

**MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION  
IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 19**

El documento adjunto, ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM

Saluda Atentamente,

PEDRO LEYTON RODRIGUEZ  
Secretario General  
Colegio de Contadores de Chile A.G.

MÓNICA PÉREZ ZÚÑIGA  
Presidenta Nacional  
Colegio de Contadores de Chile A.G.

## **MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 19**

El presente documento ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM.

### **Capítulo 25 relacionado con Sección 25 Costos de financiamiento de EPYM**

#### **Costos de financiamiento**

##### **Objetivo**

El objetivo de la Sección 25 es establecer la contabilización de los Costos de financiamiento. Son Costos de financiamiento los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Esta sección requiere que una entidad reconozca todos los Costos de financiamiento como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

##### **Alcance de esta sección**

Esta Sección especifica la contabilidad de los Costos de financiamiento. Son Costos de financiamiento los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los Costos de financiamiento incluyen:

- (a) Los gastos por intereses calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- (b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros.
- (c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

##### **Notas**

El componente de diferencia de cambio de los Costos de financiamiento que surge de los préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como un ajuste a los costos por intereses, no constituye un asunto importante en la NIIF para las EPYM, ya que tanto los Costos de financiamiento como las diferencias de cambio se reconocen como gastos.

### Ejemplos 25.1: Costos de financiamiento

- Ej 1** Una entidad incurre en intereses a una tasa fija del 5 por ciento anual sobre un préstamo por 100.000 u.m. de un banco local.

El 5 por ciento de interés sobre el préstamo constituye un costo por préstamos.

- Ej 2** Una entidad emitió obligaciones por 100.000 u.m. a un banco local. El contrato por obligaciones exige a la entidad que, al cumplirse seis años del préstamo, pague al banco local 134.010 u.m. para rescatar las obligaciones (es decir, 100.000 u.m. como pago del capital y 34.010 u.m. (“unidades monetarias”) de “prima”). La obligación tiene un cupón cero (está “libre de intereses”).

La amortización de la prima de rescate constituye un costo por préstamos. De acuerdo con la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, la entidad contabiliza la obligación al costo amortizado. El costo amortizado requiere que la acumulación de la prima de 34.010 u.m. (“unidades monetarias”) se reconozca durante la vigencia de la obligación mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Usando una hoja de cálculo o una calculadora financiera, la tasa de interés efectiva sobre esta obligación es del 5% (es decir, el valor presente de un único pago de 134.010 u.m. (“unidades monetarias”) al finalizar los seis años a un 5% es de 100.000 u.m.). (Cálculo:  $100.000 \text{ u.m. ("unidades monetarias")} \times (1+r)^6 = 134.010 \text{ u.m. ("unidades monetarias")}$ ).

La prima de 34.010 u.m. se amortizaría de la siguiente manera:

Año	Amortización de la prima (5% x pasivo)	Pasivo	Prima
		100.000 u.m.	34.010 u.m.
1	5.000 u.m.	105.000	29.010
2	5.250	110.250	23.760
3	5.513	115.763	18.247
4	5.788	121.551	12.459
5	6.078	127.629	6.381
6	6.381	134.010	0

- Ej 3** Una entidad incurrió en 1.000 u.m. de gastos legales para obtener un préstamo de 100.000 u.m. que genera interés a una tasa fija del 5 por ciento anual. El principal del préstamo se paga a los seis años de haber tomado el préstamo.

El interés sobre el préstamo constituye un costo por préstamos. Además, la amortización de los honorarios legales (gastos auxiliares incurridos al disponer el préstamo) constituye un costo por préstamos. De acuerdo con la Sección 11, la entidad contabiliza el préstamo al costo amortizado. El costo amortizado requiere que el importe de 1.000 u.m. de costos por transacción se incluya en la medición inicial del pasivo y se reconozca durante la vigencia del préstamo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

## Reconocimiento

Una entidad reconocerá todos los Costos de financiamiento **como un gasto en resultados** en el periodo en el que se incurre en ellos.

### Ejemplos de reconocimiento

- Ej 4 El 1 de enero de 20X1, una entidad tomó prestado 100.000 u.m. de un banco local. El préstamo cobra intereses sobre el préstamo a una tasa fija anual del 5 por ciento.**

**El interés se paga anualmente, a periodo vencido (es decir, el 31 de diciembre de cada año). El principal (100.000 u.m.) se paga por completo a los seis años de haber tomado el préstamo.**

La entidad debe reconocer intereses por 5.000 u.m. (costo por préstamo) como un gasto al determinar los resultados para los años finalizados el 31 de diciembre de 20X1 al 31 de diciembre de 20X6.

- Ej 5 El 1 de julio de 20X1, una entidad tomó prestado 100.000 u.m. de un banco local. El préstamo cobra intereses sobre el préstamo a una tasa fija anual del 5 por ciento. El interés se paga anualmente, a periodo vencido (es decir, el 30 de junio de cada año). El principal (100.000 u.m.) se paga por completo a los seis años de haber tomado el préstamo. El periodo contable anual de la entidad termina el 31 de diciembre.**

La entidad debe reconocer intereses por 2.500 u.m. (costo por préstamo) como un gasto al determinar los resultados para cada uno de los años finalizados el 31 de diciembre de 20X1 y 31 de diciembre de 20X7 (es decir, el interés se acumula durante los seis meses en que el préstamo está en vigencia en cada uno de esos años).

La entidad debe reconocer intereses por 5.000 u.m. (costo por préstamo) como un gasto al determinar los resultados para los años finalizados el 31 de diciembre de 20X2 al 31 de diciembre de 20X6.

- Ej 6 El 1 de enero de 20X1, una entidad emitió una obligación por 100.000 u.m. al banco local. El contrato por la obligación requiere que la entidad pague al banco local 110.250 u.m. para rescatar la obligación el 31 de diciembre de 20X2. La obligación tiene un cupón cero (está "libre de intereses").**

La entidad debe reconocer costos por préstamo por 5.000 u.m. y 5.250 u.m. respectivamente como un gasto al determinar los resultados para los años finalizados el 31 de diciembre de 20X1 y el 31 de diciembre de 20X2. El costo por préstamos es la amortización de la prima de rescate calculada mediante el método de la tasa de interés efectiva (la Sección 11 trata sobre la aplicación del método de la tasa de interés efectiva). (Cálculo:  $100.000 \text{ u.m.} \times (1+r)^2 = 110.250 \text{ u.m.}$ ).

## **Información a Revelar**

Requiere que se revelen los costos financieros. Igualmente requiere que se revele el gasto total por intereses (utilizando el método de la tasa de interés efectiva) de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados. Esta sección no requiere ninguna otra información adicional a revelar.

## **Reconocimiento y medición**

Los Costos de financiamiento (costos financieros) se miden de acuerdo con otras secciones de la NIIF para las EPYM

## **Preguntas**

**Marque la casilla que se encuentre junto al enunciado más correcto.**

### **Pregunta 1**

Los Costos de financiamiento incluyen:

- (a) intereses y otros costos, en los que incurre la entidad, que están relacionados con los fondos que se han tomado en préstamo.
- (b) gastos por intereses calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, únicamente.
- (c) cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos, únicamente.
- (d) ninguna de las anteriores.

### **Pregunta 2**

Los Costos de financiamiento no incluyen:

- (a) intereses incurridos sobre descubiertos bancarios.
- (b) honorarios administrativos adicionales incurridos al obtener un préstamo.
- (c) cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.
- (d) dividendos declarados a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

### **Pregunta 3**

Una entidad debe:

- (a) reconocer todos los Costos de financiamiento como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.
- (b) reconocer todos los Costos de financiamiento como un gasto en los resultados en el periodo en el que se incurre en ellos, excepto en la medida que los Costos de financiamiento que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta se capitalicen como parte del costo del activo.
- (c) Elegir ya sea (a) o (b) arriba según su política contable para los Costos de financiamiento y aplicar la política elegida de manera coherente a todos sus Costos de financiamiento.

## **Respuestas**

P1 (a)  
P2 (d)  
P3 (a)